

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO EN CÁCERES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA”, expediente SE.047/15 Lote 1 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.047/15, lote 1.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Especial de gestión de servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Comedor Universitario de Cáceres.
- c) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 13 de julio de 2015.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Adjudicación:

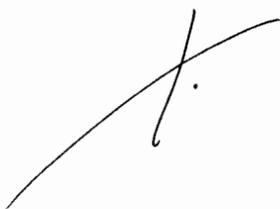
- a) Fecha: 29/09/2015
- b) Adjudicatario: JUAN MANUEL BECERRA PALOMINO
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Canon mensual de adjudicación: 1.210,00 €/mes (diez mensualidades).
- e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la más ventajosa en su conjunto para la Universidad de Extremadura.

5.- Empresas presentadas a la licitación:

- Gonzalo Ciborro Alarcón
- Juan Manuel Becerra Palomino

6.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.

7.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No.



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

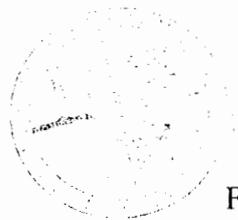
8.- Plazo para la formalización del contrato:

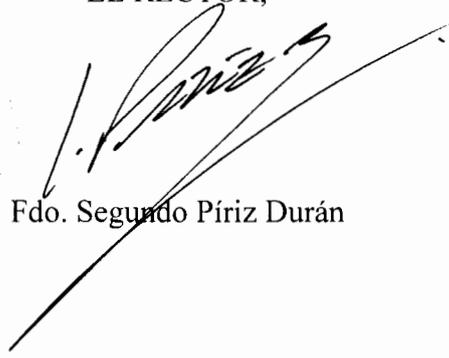
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

EL RECTOR,




Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

0 OCT 2015